



## **NOTA INFORMATIVA**

## 12° REUNIÓN DE LA CNMC PARA EL IV CONVENIO COLECTIVO MARCO

En el día de ayer asistimos a la duodécima reunión de la mesa negociadora de Convenio Colectivo, en la que esta **RS** ha hecho su contrapropuesta a la plataforma de convenio presentada en la reunión anterior por la **Representación de la Dirección (RD)**, haciendo matizaciones a los textos presentados por la RD que se aportan a mayores de los recogidos en su propio Convenio en esta plataforma, que vemos incompatibles con los derechos que venimos ostentando todas las compañeras y compañeros, y a su vez haciendo aportes y reclamaciones que garanticen estos derechos, como por ejemplo la **inclusión de VIE y Producción** en el ámbito funcional de esta plataforma de Convenio.

Esta **RS**, en línea con su acción sindical presentada en las diferentes asambleas hechas la semana pasada a todas las compañeras y compañeros, seguimos defendiendo que la aprobación de una plataforma de convenio análoga a la del Convenio de EDP vigente en la actualidad exclusivamente pasará por garantizar <u>TODOS</u> los **derechos**, **percepciones y carrera profesional** que todos venimos disfrutando en la actualidad.

En el desarrollo de la reunión, y a petición de esta **RS**, nos amplían la información de su propuesta de topar en 1.000 € los conceptos salariales variables. Harán un análisis de la media de los 3 últimos años, para reducir el **SIR** del trabajador **1.000** € **en el proceso de volcado** que se efectuaría si con los conceptos nuevos del Convenio que proponen, el trabajador ganara más de esa cantidad, <u>y no topar ninguna cantidad variable a futuro, de cualquiera de los conceptos variables EDP a partir de ese volcado. Para la situación contraría, y tras el mismo análisis, la empresa adicionaría al **SIR** las cantidades que dejase de percibir el trabajador por la aplicación de los nuevos conceptos a futuro.</u>

Para cerrar su intervención, la **RD** propone devengar en la nómina de este mes, a todos los trabajadores que desarrollaron su labor de forma presencial durante el confinamiento en los meses del año pasado, una paga única **COVID** de **500 euros**, a modo de reconocimiento de riesgos sanitarios a los que se enfrentó el personal durante los meses más críticos de la pandemia.

Esta **RS** ve en esta propuesta una **discriminación manifiesta**, fruto de una desregulación del teletrabajo que <u>venimos denunciando desde marzo del año pasado</u>, ninguneando los esfuerzos de todos los compañeros que tuvieron que conciliar y teletrabajar en estos meses tan duros, sin opciones en la mayoría de los casos a la desconexión digital, y con patologías psicológicas y musculoesqueléticas que derivaron de esta intensa actividad.